CONTRATO Nº 66 /2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "BULLERS S.A."
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2014
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV, VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2- ID Nº 281.176

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.503 de fecha 09 de Diciembre de 2014 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"BULLERS S.A."**, RUC N° 80052674-0, domiciliada en la calle 12 de Octubre c/ Igualdad , ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Oscar Marcelo Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 1.986.665, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuya descripción del llamado es "**Adquisición de Sistema de Circuito Cerrado de TV, Vigilancia para Dependencias del M.S.P. y B.S. – S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV, VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2- ID Nº 281.176, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo N° C del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2014	2	003	03	00	530	10	1	99
2014	2	003	09	00	530	10	1	00
2014	2	003	22	00	530	30	1	99

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.176.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°15/2014, convocado por el Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1.503 de fecha 09 de Diciembre de 2014----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones técnicas	MARCA	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	46171619-9999	Sistemas de control de acceso o de seguridad	EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO: (A) 1 (UN) MONITOR COLOR DE 19" DE ALTA DEFINICIÓN, PANTALLA LCD CON 800 LINEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL MÍNIMO, CON CONTROL DE ENCENDIDO, CONTRASTE Y BRILLO. (B) 1 (UN) EQUIPO P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO. EQUIPO DE GRABACIÓN DIGITAL DVR AUDIO BIDIRECCIONAL CON MULTIPLEXOR DE 16 CANALES, DISCO DURO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TB TIPO SATA DE 7200 RPM, CON CONEXIÓN A LAN E INTERNET. INCLUIR LICENCIAS PARA CONTROL REMOTO. FUENTE INTEGRADA PARA CÁMARAS DE 12 V Y 10 AMPERES CON SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA ELECTRICA. (C) CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO. 10 (DIEZ) CÁMARAS CCD COLOR FIJAS, CON ALOJAMIENTO PARA CÁMARAS, DOMO PROTECTOR, CON 470 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN, LENTE AUTOIRIS DE 16 MM, ILUMINACIÓN MÍNIMA ACEPTABLE DE 0,15 LUX, CONTROL SENSITIVO ELECTRÓNICO. SOPORTE AJUSTABLE EN 380°, DUCTO FLEXIBLE PARA CABLES. CON INSTALACIÓN Y GARANTÍA. (D) SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS 1500 VA, CAPACIDAD MINIMA DE 1200 VA /720W TENSION DE ENTRADA DE FABRICA 220/240V, SALIDAS MINIMOS 5, TENSION DE SALIDA 220/203V PROTEGIDAS POR BATERIAS ESTABILIZADAS.(E) LA INSTALACION DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y LA MANO DE OBRA. (F) LA GARANTIA DEBE INCLUIR: GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: 1 (UN) AÑO CON REPUESTO Y MANO DE OBRA INCLUIDO Y 2 (DOS) AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS. EL OFERENTE DEBERA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO Y EN TODAS SUS PARTES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA TECNICA. EL OFERENTE DEBERA INCLUIR EN SU OFERTA LA INSTALACION COMPLETA CON MATERIALES INCLUIDOS, CONFIGURACION DEL SISTEMA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y CONFIGURACION.	ACER POINT3 APS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	28.993.297	28.993.297

Lic. Sergio Rolando Forte Riqu
Director General
de Administración y Finan
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN SUB U.O.C.- S2

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

2	461716 19-9999	Sistemas de control de acceso o de seguridad	RESOLUCIÓN HORIZONTAL MÍNIMO, CON CONTROL DE ENCENDIDO, CONTRASTE Y BRILLO. (B) 1 (UN) EQUIPO P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO. EQUIPO DE GRABACIÓN DIGITAL DVR AUDIO BIDIRECCIONAL CON MULTIPLEXOR DE 16 CANALES, DISCO DURO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TB TIPO SATA DE 7200 RPM, CON CONEXIÓN A LAN E INTERNET. INCLUIR LICENCIAS PARA CONTROL REMOTO. FUENTE INTEGRADA PARA CÁMARAS DE 12 V Y 10 AMPERES CON SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA ELÉCTRICA. (C) CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO. 16 (DIECISEIS) CÁMARAS CCD COLOR FIJAS, CON ALOJAMIENTO PARA CÁMARAS, DOMO PROTECTOR, CON 470 LINEAS DE RESOLUCIÓN, LENTE AUTOIRIS DE 16 MM, ILUMINACIÓN MÍNIMA ACEPTABLE DE 0,15 LUX. CONTROL SENSITIVO ELECTRÓNICO. SOPORTE AJUSTABLE EN 380°, DUCTO FLEXIBLE PARA CABLES. CON INSTALACIÓN Y GARANTÍA. (D) SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS 1500 VA, CAPACIDAD MINIMA DE 1200 VA /720W TENSION DE ENTRADA DE FABRICA 220/240V, SALIDAS MINIMOS 5, TENSION DE SALIDA 220/203V PROTEGIDAS POR BATERIAS ESTABILIZADAS.(E) LA INSTALACION DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y LA MANO DE OBRA. (F) LA GARANTIA DEBE INCLUIR: GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: 1 (UN) AÑO CON REPUESTO Y MANO DE OBRA INCLUIDO Y 2 (DOS) AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS. EL OFERENTE DEBERA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO Y EN TODAS SUS PARTES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA TECNICA. EL OFERENTE DEBERA INCLUIR EN SU OFERTA LA INSTALACION COMPLETA CON MATERIALES INCLUIDOS, CONFIGURACION DEL SISTEMA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y CONFIGURACION.	ACER POINT3 APS	CHINA	**UNIDAD**	**UNIDAD**	1	34.366.927	34.366.927
3	461716 19-9999	Sistemas de control de acceso o de seguridad	**SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA:** **CARACRTERISITCAS**: TELEVISION COLOR, 01(UN) EQUIPO DE GRAVADOR DIGITAL DE VIDEO CON CAPACIDAD PARA 16 (DIEZ Y SEIS) CAMARAS COLOR CON 1(UN) DISCO DURO DE 1 TERA BYTE TIPO SATA DE 7200 rpm, CON CONNEXION A LAN E INTERNET. - 02(DOS) MONITOR COLOR HD LCD DE 19" CON CONTROL DE ENCENDIDO, CONTRASTE Y BRILLO. -14 (CATORCE) CAMARAS COLOR, PRESURIZADA, CON 600 TVL CON LENTES FIJA CON 30 LED. -28 (VEINTIOCHO) PARES DE VIDEO BALLUM. -01 (UNA) FUENTE CENTRALIZADA DE 12 V 20 A CON BORNERAS Y FUSIBLES, PARA 18 CAMARAS. - 01 (UN) SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS 1500 VA, CAPACIDAD MINIMA DE 1200 VA/720W, CON TENSION DE ENTRADA DE FABRICA 220V/240V. **MATERIALES VARIOS DE INSTALACION**: CABLES UTP, CABLE POLARIZADO, CABLE CANAL BLANCO, SOPORTES, CAJAS DE CONEXION, ETC. **INSTALACION**: DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y LA MANO DE OBRA EN GENERAL: INSTALACION DE DUCTOS Y CAJAS EXTERNOS CON SOPORTES, INSTALACION DE GRABADOR DIGITAL, MONITOR, REGULACION, PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA. -**LA GARANTIA DEBE INCLUIR**: GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: 1 (UN) AÑO CON REPUESTO Y MANO DE OBRA INCLUIDO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE CUALQUIER PIEZA SIN COSTO ALGUNO. EL OFERENTE DEBERA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO Y EN TODAS SUS PARTES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA TECNICA. EL OFERENTE DEBERA INCLUIR EN SU OFERTA LA INSTALACION COMPLETA CON MATERIALES INCLUIDOS, CONFIGURACION DEL SISTEMA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y CONFIGURACION.	ACER POINT3 APS	CHINA	**UNIDAD**	**UNIDAD**	1	34.336.786	34.336.786
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO										97.697.010

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P y B.S

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Noventa y siete millones seiscientos noventa y siete mil diez----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del Banco Continental Cuenta Corriente Nº 0042230056180004.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será:

Para el Ítem Nº 01: **El Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad**
- 15 días corridos, contabilizados a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado y este a su vez deberá proceder a realizar la correcta entrega del bien objeto del presente llamado, conforme a las Especificaciones Técnicas para este Ítem.----------

Para el Ítem Nº 02: **El Instituto Nacional del Cáncer**
- 15 días corridos, contabilizados a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado y este a su vez deberá proceder a realizar la correcta entrega del bien objeto del presente llamado, conforme a las Especificaciones Técnicas para este Ítem.----------

Para el Ítem Nº 03: **El Centro de Transfusión Sanguínea**
- 15 días corridos, contabilizados a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado y este a su vez deberá proceder a realizar la correcta entrega del bien objeto del presente llamado, conforme a las Especificaciones Técnicas para este Ítem.----------

Las Órdenes de Compra serán emitidas por los administradores del Contrato
Para el Ítem Nº 01: El Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad
Para el Ítem Nº 02: El Instituto Nacional del Cáncer
Para el Ítem Nº 03: El Centro de Transfusión Sanguínea

Plazo de Ejecución: **Hasta el 31/12/14**

Listado de Dependencias incluidas en el llamado:

Para el Ítem Nº 01: El Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad
Para el Ítem Nº 02: El Instituto Nacional del Cáncer
Para el Ítem Nº 03: El Centro de Transfusión Sanguínea

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Bullers S.A.
RUC: 80054074-0

Director General
Dirección General de Contrataciones

El lugar de entrega de los bienes adjudicados es:

Para el Ítem Nº 01: El Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad; sito en Avenida Santísima Trinidad casi Itapúa - Teléfono: (021) 280 – 666. Horario: De Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

Para el Ítem Nº 02: El Instituto Nacional del Cáncer; sito en Ruta 2 – Mcal Estigarribia – Km. 22,5 – Ramal a Aregua - Teléfono: (02286) 32 – 899. Horario: De Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

Para el Ítem Nº 03: El Centro de Transfusión Sanguínea; sito en Gral. Santos casi Herminio Giménez Teléfono: (021) 204 – 668 – (021) 229 – 999. Horario: De Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

***La entrega de los bienes adjudicados deberán realizarse, conforme a los Ítems que le corresponda a cada dependencia en la Distribución de los bienes requeridos.**

Distribución de los Bienes requeridos:

ITEM Nº	DESCRIPCIÒN DEL BIEN	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	Sistemas de Control de Acceso o de Seguridad	Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad	1
2	Sistemas de Control de Acceso o de Seguridad	Instituto Nacional del Cáncer	1
3	Sistemas de Control de Acceso o de Seguridad	Centro de Transfusión Sanguínea	1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Los administradores del contrato serán:

- ✓ Para el Ítem Nº 01: El Hospital Materno Infantil de Trinidad.
- ✓ Para el Ítem Nº 02: El Instituto Nacional del Cáncer
- ✓ Para el Ítem Nº 03: El Centro de Transfusión Sanguínea

* **Conforme a los Ítems que le corresponda a cada dependencia en la Distribución de los bienes a ser adjudicados.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Butlers S.A. RUC. 80052674-0

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de Diciembre de 2014.-

Dr. Oscar Marcelo Chamorro
CONTRATISTA

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE